

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Escrituración de Lotes en Asentamientos Regularizados

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Escritura Pública de Propiedad de un lote ubicado dentro de un asentamiento regularizado.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ra-01
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS**

Titular de la Dirección: **ARQ. MARÍA ELIZABETH RIVAS RODRÍGUEZ**

Tipo de usuario: Personas habitantes de asentamientos regularizados a través del Programa de Regularización vía Decreto Expropiatorio.

Beneficio o servicio que se obtiene: Escritura Pública de Propiedad.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Variable

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Definitiva

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119, Sótano. Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.24, 01(461) 613.13.62 ext. 114

Correo electrónico: dahi_ducel@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Contar con la regularización del asentamiento.	NA	NA
2. Contrato de compraventa, contrato de donación o cualquier otro acto jurídico que acredite la titularidad del solicitante en relación al predio.	✓	1
3. Identificación Oficial con fotografía.	✓	1
4. Acta de nacimiento.	✓	1
5. CURP.	✓	1
6. RFC.	•	1
7. Comprobante de domicilio.	•	1
8. Acta de Matrimonio (en caso de haber contraído matrimonio bajo Régimen de Sociedad Conyugal).	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los dos importes a cubrir son los siguientes:

- Pago por Avalúo de \$450.00, efectuado directamente al perito valuador al momento de la realización del avalúo.
- Pago por Escritura Pública de Propiedad de \$1,500.00 + I.V.A., importe fijado por el Gobierno del Estado y el Municipio, efectuado directamente en la Notaría al momento de la firma de la Escritura Pública de Propiedad.
*Dichos importes estarán sujetos a variabilidad conforme a las estipulaciones de las Autoridades competentes.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4 párrafo sexto, 27 párrafo segundo, y 115 fracción V, Incisos a), d), e), g).
- Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, Artículos 1, 2, 3, 4 fracción V, 5,6, 18 fracción I, 20, 21 y 29.



- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano, Artículos 1 fracción II, 4, 5 y 6 fracción IV.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículo 117 fracción II, inciso e).
- Ley Orgánica Municipal, Artículos 76 fracción II, Inciso b, 77 fracción XXII.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 4, fracción X, bis; 148 fracción VIII, Décimo Tercero Transitorio.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 1, 99, 100 Fracción V y 104.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

